

BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12839

Jueves 04 de Enero de 2018

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor Secretario General de Coordinación de Gabinete

> Sr. Pablo Fabián Durán Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca Ministro de Economía y Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández Ministro de Salud

> Cdor. Sergio Isidro Bohe Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

> HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Gobierno	
Año 2017 - Res. N° II-611a II-625	2-3
Ministerio de Educación Año 2017 - Res. Nº 540 a 579	4-8
Ministerio de Hidrcarburos Año 2017 - Res. Nº 35 a 38	8-9
Fiscalia de Estado Año 2017 - Res. Nº VI-17	9
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2017 - Res. N° 3306, 3458 y 3572	9
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Ministerio de Hidrocarburos Subsecretaría de Fiscalización y Control Año 2016 - Res. Nº 02 a 07	9-10
SECCION GENERAL Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	10-17

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-611 21-12-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General GARCIA, Leonardo Gabriel (M.I. N° 37.147.802, Clase 1993), a partir del 10 de octubre de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-612 21-12-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General CUGURA, Luz de los Ángeles (M.I. N° 31.504.768, Clase 1985), a partir del 09 de agosto de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-613 21-12-17

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso e) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General VIDAURRE, Marcos Orlando (M.I.N° 34.346.625, Clase 1989), a partir del 16 de agosto de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-614 21-12-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia, a partir del 23 de noviembre de 2017, al Oficial Principal SANCHEZ, Andrea Janet (M.I. N° 31.261.378, Clase 1985) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme el Artículo 122°inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- Declarar vacante, a partir del 23 de noviembre de 2017, el cargo de Oficial Principal de la Agrupación Comando - Escalafón General la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-615 21-12-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General LEDESMA, Solange Leonela (M.I.N° 34.664.252, Clase 1989), a partir del 21 de julio de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.

Res. N° II-616 21-12-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 1220 inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General GOMEZ, Stefani Giuliana (MI Nº 40.385.194 – clase 1998), a partir del 24 de julio de 2017.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-617 21-12-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General ENTRAIGAS, Kevin Erwin (M.I. N° 38.442.384, Clase 1995), a partir del 01 de agosto de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-618 21-12-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General RIFFO, Priscila Johana (M.I.N° 40.209.186, Clase 1996), a partir del 22 de agosto de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-619 21-12-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 12 de julio de 2017 al Suboficial Mayor de Policía MONTERO, Luis (M.I. N° 14.540.313, Clase 1961) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.-Declarar vacante a partir del 12 de julio de 2017 el cargo de Suboficial Mayor de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Artículo 122° inciso, a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Res. N° II-620 21-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Francisco Germán GUERRERO (M.I.N° 17.729.233 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-621 21-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Andrés José GONZALEZ (M.I.N° 11.755.065 - Clase 1955), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-622 21-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Daniel LLAN LLAN (M.I. N° 17.887.169 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-623 21-12-17

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Luis Raúl PEÑALOZA (M.I. Nº 13.858.473 - Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-624 21-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Carlos Roberto AGÜERO (M.I.N° 16.667.427 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-625 21-12-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley 1N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 30 de abril de 2017 al Agente de Policía BRIZUELA, Carlos Isaac (M.I. N° 32.604.562, Clase 1986) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 30 de abril de 2017 el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno; conforme el Artículo 122°inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 540 27-10-17

Artículo 1º.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 01/17 para la Obra refuncionalización de la Escuela Nº 72 de Río Mayo - Plan de Obra Jornada Extendida.

Artículo 2º.- FIJAR como fecha, hora y lugar para el Acto de Apertura el día 18 de diciembre de 2017, a las 11,00 horas en Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes, sito en Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las personas que a continuación se señalan: Arquitecta Graciela Inés BAZAN (M.I. Nº 14.474.830) como Representante Técnica, Contadora Mirian ARNEZ TORRICO (M.I. Nº 18.868.646) como Representante Contable y Abogada Mónica Natacha BASTIDA (M.I. Nº 25.974.347) como Representante Legal.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura a cursar las invitaciones respectivas, de la Licitación Privada Nº 01/17 correspondiente a la obra mencionada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 5º.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTAY UN MIL SETECIENTOS NOVENTAY TRES CON SIETE CENTAVOS (\$2.731.793,07), será discriminado de la siguiente manera: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00) será imputado de acuerdo al siguiente detalle: SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 02 - Proyecto 75 - Fuente de Financiamiento 420 - Ejercicio 2017 y deberá preverse la inclusión de la diferencia en la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018.

Res. Nº 541 26-10-17

Artículo 1°.- Aprobar la liberación de fondos destinados al pago de traslados y viáticos para la «IV Mesa Federal de Formación Docente Inicial y Referentes Políticos y Pedagógicos de Formación Situada», realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 15 de agosto de 2017 y hasta el 17 de agosto de 2017, por un total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 67/100 (\$ 54.317,67).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos indicada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Otorgar un plazo de 72 horas a los destinatarios de pago y al responsable organizador de las reuniones para rendir documentadamente ante la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión de los fondos recibidos con cargo a rendir cuentas, ajustándose a lo normando por el instructivo de rendición de fondos del Programa 19 aprobado por Resolución SE N° 2017/08.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 427, Programa 19, Ejercicio 2017, a debitarse de la Cuenta Banco de la Nación Argentina 42600193/69 INFoD - Proyectos de Formación Docente Sucursal Rawson.

Res. Nº 542 31-10-17

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «SERVICIO MECANICO DIESEL», del señor Lebed Mario Vicente C.U.I.T. 20-10461959-3, por parte del Departamento Automotores - Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, para la reparación con provisión de repuestos del Vehículo Mercedes Benz dominio GNZ - 782, perteneciente a este Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTAY CINCO (\$14.285,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 1) de la Ley II - N° 76, con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 83°, Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01 - Actividad 1 - Partida: 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 543 31-10-17

Artículo 1º.- ASIGNAR un (1) cargo de Maestro de Ciclo Modalidad Insuficientes Mentales para la Planta Orgánico Funcional del Centro Servicio Alternativo y Complementarios (C.S.A. y C.) Nº 558 de la localidad de Sarmiento dependiente de la Supervisión Seccional Región V de la misma localidad, a partir del 08 de mayo de 2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº 544 31-10-17

Artículo 1º.- IMPONER el nombre «Emmanuel Puebla Pires» a la Escuela Nº 776 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, correspondiente a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este (Rawson).

Res. Nº 545 31-10-17

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza y administrativos a Establecimientos Educativos de la Región III - Esquel, correspondiente al mes de octubre del presente ejercicio, por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$2.112.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 y 3.4.9 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 546 31-10-17

Artículo 1º.- APROBAR el Documento de Evaluación y Acreditación de la Modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos (EPJA) del Nivel Secundario.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el documento mencionado en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del ciclo lectivo 2017 en todas las Instituciones de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos de Nivel Secundario.

Res. Nº 547 31-10-17

Artículo 1º.- Reconocer la Contratación Directa efectuada a la firma GALATTS TURISMO de la señora Fernández Analía R. CUIT 27-13657230-5, en concepto de adquisición de pasajes aéreos a favor del Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa Licenciado Paulo Cassutti con motivo de asistir al Consejo Federal de Educación en la ciudad de Termas de Rio Hondo – provincia de Santiago del Estero – los días 02 y 03 de Agosto de 2017, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA (\$18.050,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 19) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad: 1 - Partida: 3.7.1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 548 31-10-17

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región I - Las Golondrinas, correspondiente al mes de octubre de 2017 del presente ejercicio, por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (1.283.500,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 549 31-10-17

Artículo 1°.- Auspiciar la II Jornada de actualización: «La Cultura del Agua en La Provincia del Chubut», organizada por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y el Instituto Provincial del Agua.

Res. Nº 550 31-10-17

Artículo 1°.- Auspiciar el «Segundo Encuentro UMA Regional 2017», organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Unión Matemática de Argentina (UMA).

Res. Nº 551 02-11-17

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma «ARHA S.A.» CUIT 30-53952983-4, lo correspondiente al Renglón N° 1, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$2.240,000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$2.240.000,00), será imputada a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 19 – UG 11999- Partida 4.3.1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.29 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 552 06-11-17

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución ME Nº 364/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuentes de Financiamiento 426 - Programas 17 - Partida: 3.2.1 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 553 06-11-17

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa efectuada con el señor CARLOS DE ROSSI (C.U.I.T. 20-23791012-6), por el Departamento Automotores dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, para la reparación con provisión de repuestos del Vehículo Nissan Frontier dominio HVI - 917, que presta servicios en la Sede Ministerial, por la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$15.250,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 6, de la Ley II – Nº 76 reglamentado por el Decreto Nº 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 554 08-11-17

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región II - Puerto Madryn, correspondiente al mes de octubre de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$1.248.933,00), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 555 08-11-17

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región IV – Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de octubre de 2017, por un total de PESOS UN DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY TRES CON 33/100 (\$2.615.993,33), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 556 08-11-17

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas para Servicios de Limpieza a Establecimientos Educativos de la Región IV - Trelew, correspondiente al mes de octubre de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CIN- CUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$1.852.417,00); distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partidas: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 557 08-11-17

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región V - Sarmiento, correspondiente al mes de octubre de 2017, por un total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$632.000,00), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 558 08-11-17

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que prestan sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de octubre del año 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE CON 93/100 (\$1.962.067,93); distribuidos según el detalle de Liquidación de Partida.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 559 08-11-17

Artículo 1º.- Dar de Baja a partir de la fecha que en cada caso se indica, los beneficios de Becas, Comunes, de Retención y Ser Docente otorgado a los alumnos de los Niveles Terciarios y/o Universitarios.

Artículo 2º.- Adjudicar las Becas Terciarias y/o Universitarias, Comunes, de Retención y Ser Docente, correspondiente al mes de octubre de 2017, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.275.300,00).

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto Nº 262/07.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 560 08-11-17

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir 8 de febrero de 2010, un (1) cargo de Maestro de Grado, Jornada Completa a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 58 de la localidad de El Coihue, dependiente de la Supervisión Seccional Región I (Las Golondrinas).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente Financiamiento 426.

Res. Nº 561 09-11-17

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 14 de octubre de 2015, dos (02) cargos de Maestro de Nivel Inicial, un (1) cargo de Maestro de Educación Física de quince (15) horas y un (1) cargo de Maestro de Educación Musical de quince (15) horas, a Planta Orgánico Funcional del Jardín Maternal Nº 1460 de la localidad de Gaiman vacantes según Decreto Nº 2/14 de distribución de cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente Financiamiento 111.

Res. Nº 562 09-11-17

Artículo 1º.- Adjudicar, las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de octubre de 2017, y que asciende a la suma total de PESOS UNMILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$1.305.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2017.

Res. Nº 563 09-11-17

Artículo 1º.- Dar de baja a partir de la fecha que en cada caso se indica, el beneficio de Beca de Retención otorgados a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.

Artículo 2º.- Adjudicar, las Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de octubre de 2017, que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 813.300,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2017.

Res. Nº 564 13-11-17

Artículo 1º.- Declarar Fracasada la Licitación Pública Nº 01/17 para la adquisición de mobiliario escolar, ante el rechazo del mantenimiento de oferta efectuado por la firma Educando S.R.L., y por no existir otros oferentes.

Res. Nº 565

13-11-17 de acc

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de transporte especiales a Establecimientos Educativos de las Regiones III, IV V y VI, correspondiente a circuitos realizados en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$1.307.633,00), distribuidos según detalle de Liquidación de Partidas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 426 – Programa: 17 – Partida: 3.5.1 – Ejercicio 2017.

Res. Nº 566 13-11-17

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera: «Profesorado de Artes Visuales».

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se les otorgará el Título de «Profesor/a de Artes Visuales».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde se establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2018, en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Res. Nº 567 13-11-17

Artículo 1º.- IMPLEMENTAR, a partir de la cohorte 2017, en todos los establecimientos educativos de la Modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, el Diseño Curricular Modular del Ciclo de la Formación Básica y el Ciclo de la Formación Orientada de la Educación Permanente para Jóvenes y Adultos aprobado por Resolución ME Nº 497/17.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a las Instituciones Educativas a otorgar el título de «Bachiller en...» adicionando la denominación de la orientación correspondiente.

Res. Nº 568 13-11-17

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa del Servicio de Transporte Escolar con varios proveedores de la Región II, correspondiente al mes de agosto de 2017, por un monto total de PESOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$90.394,00), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 569 17-11-17

Artículo 1º.- Declarar como de legítimo abono la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NO-VENTA Y UNO CON 18/100 (\$301.891,18), por la Contratación Directa efectuada con la firma «GRÁFICA THOMAS», del Señor Edgardo Federico Mertl, C.U.I.T. 20-08623237-6, correspondiente a la adquisición de cuadernillos y trípticos para la implementación del dispositivo de acompañamiento a las trayectorias escolares, articulación curricular entre Nivel Primario y Secundario.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 4.26 - Programa 17 - Actividad 1 - Partidas 3.5.3 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 570 17-11-17

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «ARCROM DISTRIBUIDORA» C.U.I.T Nº 30-70994643-5, en concepto de adquisición de toner con destino a oficinas dependientes de esta Sede Ministerial, por la suma total de PESOS VEINTISIE-TE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 04/100 (\$27.684,04) según lo dispuesto por la Ley II - Nº 76, Artículo 95º, Inciso c), Apartado 1, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto Nº 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado con cargo a: Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 4.26 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 571 17-11-17

Artículo 1°.- Declarar como de legítimo abono la Contratación Directa efectuada con la firma «LAU Y LU SERVICIOS DE LIMPIEZA» de la señora PONCE, Verónica Daniela CUIT 23-26889171-4, por el servicio de limpieza brindado durante el mes de septiembre del año 2016, en oficinas ubicadas en calles Julio A. Roca N° 856, Moreno N° 323, Gregorio Mayo N° 256, Sarmiento N° 471 y Vucetich y San Martín, todas de la ciudad de Rawson, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1 de la Ley II N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83° Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTAY SIETE (\$20.267,00) y será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.3.5 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 572 17-11-17

Artículo 1º.- Aprobar la contratación Directa con la firma FEL – PA S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-71120879-4), en concepto de adquisición de elemento de limpieza e higiene, destinados a la Sede Ministerial, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$24.488,80), en los términos de la Ley II Nº 76 – Artículo Nº 95, Inciso c), Apartado 1, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto Nº 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – Partida: 2.9.1 – Ejercicio 2017.

Res. Nº 573

17-11-17

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Noviembre de 2017, a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$12.401.236,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 411 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 574 23-11-17

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa efectuada con la firma «IMAGE PATAGONIA SRL.» C.U.I.T. 30-71117936-0, por parte del Ministerio de Educación, para la adquisición de (36.000) copias de planillas de inscripción, destinadas a los tres niveles educativos: inicial - primario y secundario, dependientes del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00), en los términos de la Ley II - Nº 76, Artículo 95º, Inciso c), apartado 1 y la aplicación del último párrafo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad: 1 - Partida: 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 575 24-11-17

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera: «Profesorado de Música».

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la Carrera, aprobada en el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Profesor/a de Música».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde se establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2018 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Res. Nº 576 24-11-17

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Escuela N° 7713 – CUE N° 2600718-00 – de la ciudad de Trelew, a implementar el Diseño Curricular avalado por las Resoluciones ME N° 324/14 y ME N° 35/15, a partir de la cohorte 2017, para la atención de menores de edad.

Artículo 2°.- TRANSFERIR, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Planta Orgánico Funcional correspondiente al Plan de Estudio de la Resolución ME Nº 79/09 y su rectificatoria Resolución ME N° 606/09 de la Escuela N° 784 – CUE Nº 2600597-00 de la ciudad de Trelew, a la Escuela Nº 7713 - CUE Nº 2600718-00 de la misma ciudad.

Artículo 3º.- Establecer que la designación de los docentes se realizará de acuerdo a la normativa específica de la modalidad de Educación en Contexto de Privación de la libertad.

Res. Nº 577 24-11-17

Artículo 1º.- ASIGNAR ocho (08) cargos de Maestro

de Ciclo con funciones Maestro de Apoyo a la Inclusión, distribuidos de la siguiente manera: dos (02) cargos a la Planta Orgánico Funcional en la Escuela Nº 514, en dos (02) cargos para la Planta Orgánico Funcional en la Escuela Nº 515 y cuatro (04) cargos al Centro de Servicios Alternativos y Complementarios Nº 554, todos los establecimientos Educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 26 de abril de 2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº 578 24-11-17

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa con la firma «CR Calcos», de Rivas Karen Sofía, (C.U.I.T. 27-33392751-4), por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$64.600,00), para la confección de ocho (8) banderas, y con la firma Taller de Carteles S.R.L., (C.U.I.T. 30-71445064-0), por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$3.400,00), para la impresión de cuatro (4) banners, en el marco de los «Interescolares Sub 14», organizado por la Dirección General de Educación Física y Deportes, de acuerdo a lo establecido por Ley II - N° 76, Artículo 95º, Inciso c), Apartado 18.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$68.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017 - Cuenta Corriente Nº 436249/1 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

Res. Nº 579 24-11-17

Artículo 1º.- ASIGNAR un (01) cargo de Maestro de Ciclo de Educación Especial Modalidad Ciegos y Disminuidos Visuales con funciones de Maestro de Apoyo a la Inclusión (MAI) destinados a la Escuela Nº 524 y un (1) cargo de Maestro de Ciclo Modalidad Irregulares Motores con funciones MAI para la Escuela Nº 526, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 29 de julio de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva – Fuente de Financiamiento 426.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 35 30-11-17

Artículo 1º.- Autorizar la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través

de la Dirección General de Administración, Despacho y Recursos Humanos, con la firma LA LEY S.A. (C.U.I.T. Nº 30-.50010631-6), de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 3 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero: Actividad 2- Control de Regalías- Inciso 3- Principal 3- Parcial 9/01- Otros Servicios no Personales- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 382- Ejercicio 2017.-

Res. N° 36 11-12-17

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa efectuada con el Señor Marcelo David Alejandro SOSA – CUIT 20-20346757-6, con domicilio en calle Leopoldo Lugones 780- Comodoro Rivadavia, en el marco de la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por un total de PESOS SESENTA y CUATRO MIL (\$ 64.000,00), será imputado en la Jurisdicción 62 – Ministerio de Hidrocarburos – S.A.F. 62 - Programa 16 – Desarrollo Minero; Actividad 02 – Control de Regalías; Inciso 3 - Principal 4 Parcial 9 – Otros N.E.P – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 382, Ejercicio 2017.-

Res. N° 37 21-12-17

Artículo 1°.- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa PETROLERA PATAGONIA S.R.L., contra la Disposición Minera N° 82/15 – DGMyG.-

Artículo 2º.- Declárese la NULIDAD de la Disposición Minera N° 82/15 – DGMyG.-

Res. N° 38 21-12-17

Artículo 1º.- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa PETROLERA PATAGONIA S.R.L., contra la Disposición Minera N° 81/15 – DGMyG.-

Artículo 2º.- Declárese la NULIDAD de la Disposición Minera N° 81/15 – DGMyG.-

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-17 22-12-17

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 01 de Enero de 2018, la renuncia presentada por la abogada Inés Amalia MARISTANY (M.I. N° 16.231.141 - Clase 1963) al cargo de Directora General de Procuración Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 2°.- La abogada Inés Amalia MARISTANY (M.I. N° 16.231.141 - Clase 1963) continuara prestando las funciones inherentes a su cargo de revista Abogado «A» – Código 4-001 – Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente de Fiscalía de Estado.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº 3306

16-11-17

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Comodato otorgado a favor del señor VARGAS, Nemesio Eduardo DNI Nº 29.102.136 mediante Resolución Nº 2487/10-IPVyDU sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 74 Barrio 176 Viviendas – Km8 – Plan Federal I código 684, de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA por fallecimiento.

I: 02-01-18 V: 04-01-18

Res. Nº 3458

04-12-17

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del señor RUHMLING, Diego Alfredo DNI Nº 28.054.873 y la señora MALDONADO, Lorena Valeria DNI Nº 25.619.187, mediante Resolución Nº 1689/10-IPVyDU sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 22 del Barrio «72 viviendas – Circulo Policial – Prospero Palazzo» – Código (946) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación.

Artículo 2º.- En virtud de la caducidad de la Adjudicación, resuelta por el Artículo 1º el señor RUHMLING, Diego Alfredo DNI Nº 28.054.873 y la señora MALDONADO, Lorena Valeria DNI Nº 25.619.187, quedan impedidos de acceder en el futuro como Beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo.

I: 02-01-18 V: 04-01-18

Res. Nº 3572

15-12-17

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Locación otorgada a favor de la señora CHACANO, María Inés DNI Nº 11.769.653 mediante Resolución Nº 1901/10-IPVyDU sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 69 del Barrio 75 Viviendas-Don Bosco- KM8 – Plan Federal Plurianual- código 968, de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, por fallecimiento.

I: 02-01-18 V: 04-01-18

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Disp. Nº 02

12-12-16

Artículo 1º.- Instrúyase sumario a la empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A., CUIT 30-69320927-3, en los términos del art. 54 de la ley provincial XVII Nº 102, por infracción al art. 4º de la Resolución Nº 10/06 SHyM, art. 69 inc. f) y art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en el plazo indicado.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artí-

culo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa ENAP SIPETROLARGENTINA S.A. constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante al Dr. Gustavo Koprowski, DNI 23.439.643, perteneciente al Ministerio de Hidrocarburos, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.-

Disp. No 03 12-12-16

Artículo 1º.- Instrúyase sumario a la empresa OIL M&S S.A., CUIT 30-70762056-7, en los términos del art. 54 de la ley provincial XVII Nº 102, por infracción al art. 4° de la Resolución Nº 10/06 SHyM, art. 69 inc. f) y art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en el plazo indicado.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa OIL M&S S.A. constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante al Dr. Gustavo Koprowski, DNI 23.439.643, perteneciente al Ministerio de Hidrocarburos, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. Nº 04 12-12-16

Artículo 1º.- Instrúyase sumario a la empresa PETROLERA CERRO NEGRO S.A., CUIT 30-70991873-3, en los términos del art. 54 de la ley provincial XVII Nº 102, por infracción al art. 4° de la Resolución Nº 10/06 SHyM, art. 69 inc. f) y art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en el plazo indicado.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa PETROLERA CERRO NEGRO S.A. constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante al Dr. Gustavo Koprowski, DNI 23.439.643, perteneciente al Ministerio de Hidrocarburos, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.-

Disp. N° 05 12-12-16

Artículo 1º.- Instrúyase sumario a la empresa CRI HOLDING INC., CUIT 33-70752942-9, en los términos del art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM, art. 69 inc. f) y art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en el plazo indicado.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa CRI HOLDING INC. constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que inten-

te valerse.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante al Dr. Gustavo Koprowski, DNI 23.439.643, perteneciente al Ministerio de Hidrocarburos, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.-

Disp. Nº 06 12-12-16

Artículo 1º.- Instrúyase sumario a la UTE ENERGO, CUIT 33-70962523-9, en los términos del art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM, art. 69 inc. f) y art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en el plazo indicado.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la UTE ENERGO constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante al Dr. Gustavo Koprowski, DNI 23.439.643, perteneciente al Ministerio de Hidrocarburos, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. Nº 07 12-12-16

Artículo 1º.- Instrúyase sumario a la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, CUIT 30-69554247-6, en los términos del art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM, art. 69 inc. f) y art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en el plazo indicado.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante al Dr. Gustavo Koprowski, DNI 23.439.643, perteneciente al Ministerio de Hidrocarburos, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALFREDO CONSTANTINO VILLARREAL, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 06 de 2017.

CRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 02-01-18 V: 04-01-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CONSTANTE DANIEL HORACIO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 26 de 2017.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 03-01-18 V: 05-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor OSCAR OMAR QUIROGA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 712 del CPCC, Ley XIII N° 5), en los autos caratulados «QUIROGA, Oscar Omar s/Sucesión ab- intestato» (Expte. N° 932- Año 2017), debiéndose proceder a su publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 30 de noviembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 03-01-18 V: 05-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor DIEGO RAÚL MANSILLA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 712 del CPCC), en los autos caratulados «Mansilla, Diego Raúl s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1146- Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local con-

forme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn; 30 de noviembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 03-01-18 V: 05-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por JEFTIMOVICH DEMETRIO para que en el término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «JEFTIMOVICH DEMETRIO S/SUCESION» Expte. N° 3109/15.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2017.

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 03-01-18 V: 05-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ OPITZ, ALASMIN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Hernandez Opitz, Alasmin S/Sucesión», Expte. 003660/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 27 de 2017

LUCIANA LLANOS Secretaria de Refuerzo

I: 03-01-18 V: 05-01-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GANDULFO LUIS MARIA FACUNDO para que dentro del término de TREINTA (30)

días así lo acrediten en los autos caratulados: GANDULFO LUIS MARIA FACUNDO S/Sucesión abintestato (Expte. 003464/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 5 de 2017

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 03-01-18 V: 05-01-18

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2, de Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de «ORGANIZACIÓN COORDI-NADORAARGENTINAS.R.L.», (Cuit Nro. 30-53625919-4), con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio» Vanesa C. Rubino v Asociados «. con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs. v 14:00 a 17:00 hs. y en la calle Viamonte 723, Piso 6, Oficinas «2S» y 26 «, CA.B.A. de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 hs. También se fijan para el día 04 de Mayo de 2018, para la presentación del informe individual (Art. 35), el día 19 de Junio de 2018, para la presentación del informe general (Art. 39), respectivamente.-

Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.-

El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el diario «Boletín Judicial» de la Provincia del Chubut.

ROCIO CECILIA CRUCES Auxiliar Letrado

I: 03-01-18 V: 09-01-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TIZNADO DANIEL, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 20 de 2017.

NANCY ARNAUDO Secretaria

I: 04-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Doctor Luís Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en Calle Galina Nº 160 2do Piso, en los autos caratulados «Loi, Pablo Guillermo S/Sucesión ab-intestado» (Expte 1404 - Año 2017), cita y emplaza a Herederos y Acreedores del Sr. PABLO GUILLERMO LOI, DNI 35.382.383, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) la citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.

Puerto Madryn, 28 de Diciembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 04-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de V.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JOSÉ DARÍO SANDOVAL en autos caratulados: «SANDOVAL, José Darío s/Sucesión Ab-intestato» (Expediente N° 1300, Año 2017) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C).

Puerto Madryn, Diciembre 19 de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 04-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor RAIMUNDO CABRERA, en los autos caratulados «Cabrera, Raimundo S/Sucesión abintestato» (Expte. N° 1133; Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Dado en Puerto Madryn, a los 21 días del mes de Diciembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 04-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ANGEL ALBERTO PIZARRO, en los autos caratulados «Pizarro, Angel Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte, 47; Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art, 712 del C.P.C.C.).

Dado en Puerto Madryn, a los 22 días del mes de Diciembre de 2017

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 04-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear nº 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Antilef, Doli Iris s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 740/2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña DOLI IRIS ANTILEF, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, diciembre 06 de 2017. Publicación: Un día.

Dr. BRUNO NARDO Secretario

P: 04-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BELEIRO y ADELA MARGARITA LOYAUTE, en estos

autos caratulados: «Beleiro, Arturo y Loyaute, Adela Margarita s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 31/2002 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 04 de Julio de 2017.-

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretario

I: 04-01-18 V: 08-01-18

BRIC S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: «COMUNICASE que por Escritura Nº 613, pasada en fecha 27 de Septiembre de 2017, al folio 2049 del Registro Notarial Uno del Chubut a cargo del escribano Agustín GUGGIARI, se modificó el Artículo Cuarto del Objeto social de «BRIC SRL» quedando redactado de la siguiente forma: «OBJETO.- ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país y en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: a) Venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción directa o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura del carácter público o privado. - INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias, compraventa, permutas, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones ganaderas o agrícolas y parques industriales.- Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes relativas al derecho Real de Propiedad Horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros.- FINANCIERAS: 1) Conceder créditos para la finalización de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantías o sin ellas; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financia-

ciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros.- 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general.- TRANSPORTE: Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transportar por vía terrestre de toda clase de cargas, con explotación, de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, camionetas, autos y otros medios; acarreo y embalaje; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte, así como también instalar talleres de reparación en general, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos.- ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y GANADERAS: explotación de campos, cría, engorde de ganado vacuno, porcino, ovino y lanar, por menor y mayor, en establecimientos propios o de terceros, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados; explotación del suelo con destino agropecuario y ganadero, prestación de servicios de maquinaria agrícola, de labranza, siembra, trasplante y cuidados, cosecha mecánica, incluyendo la importación, exportación, transporte, carga descarga y depósito de los productos relacionados directamente relacionados con la actividad.- SERVICIOS: Industrialización y comercialización: diseño, fabricación, elaboración, armado, ensamblado, reparación, compra, venta, alquiler y transporte, de volquetes, contenedores y/o trailers. COMERCIALES. La compraventa por mayor y menor, distribución, exportación, importación, representación, de productos, subproductos, materias primas y productos semielaborados, maquinarias y equipos con sus repuestos y accesorios y artículos relacionados con las actividades desarrollas por la sociedad, antes descriptas.- Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato».-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA Director General Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia Ministerio de Gobierno

EDICTO LEY 19.550

Contrato de: Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social.

Fecha de los instrumentos: 09 de Noviembre de 2017.-

Sociedad: MEKALUM SOCIEDAD DE RESPONSA-BILIDAD LIMITADA.

Cedente: Manuel GARCIA VAZQUEZ, L.E 7.815.194, C.U.I.T. N° 20-07815194-4.

Cesionario: Germán Edgardo GARCIA, DNI N° 25.974.466, CUIT N° 20-25974466-1, argentino, soltero, de 40 años, fecha de nacimiento 03 de Agosto de 1977, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 1672 de la ciudad de Trelew. Provincia del Chubut.

El señor Manuel GARCIA VAZQUEZ, Vende, Cede y Transfiere al señor Germán Edgardo GARCIA, la cantidad de Novecientas (900) cuotas sociales, de la sociedad MEKALUM S.R.L., de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una.

Con motivo de la cesión practicada, la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: «QUINTA»: El Capital social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), dividido en UN MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,—), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Germán Edgardo GARCIA, la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,—), cada una, lo que hace un total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), o sea el noventa por ciento (90%) del Capital Social y Marcelo Daniel GARCIA, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,—) cada una, lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), o sea el diez por ciento (10%) del Capital Social». Con motivo de la cesión de cuotas aquí practicada la cláusula SEXTA, quedará redactada de la siguiente manera «SEXTA: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el Sr. Marcelo Daniel GARCIA, el mismo revestirá el cargo de SOCIO GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Le queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, excepto la compra y venta de bienes registrables, que deberá ser aprobada en Reunión General de Socios por unanimidad. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución financiera, oficial o privada; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

Dra. MARLENE L. DEL RIO Directora de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

NUEVO CERRO DRAGON S.A.- CAÑADON GRANDE S.A. - U.T.E MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente tenor: «COMUNICASE que por acta de Comité Ejecutivo, pasada en fecha 02 de Septiembre de 2010. NUEVOCERRO DRAGON S.A.-CAÑADON GRANDE S.A. - U.T.E. resuelve modificación del Artículo NOVENO, del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: «NOVENO: Las erogaciones que demande la ejecución del objeto de la UTE, así como los beneficios y pérdidas que se reporten serán soportados y distribuidos respectivamente entre las empresas participantes de acuerdo a los siguientes porcentajes: Nuevo Cerro Dragón S.A. ochenta por ciento (80%) y Cañadón Grande S.A. (20%). Si variaran las condiciones económico-financieras de las participantes, de manera tal que se modifique esa proporción de aportes a la consecución del objeto de la UTE, la asignación de resultados será modificada en igual proporción».

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA Director General Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia Ministerio de Gobierno

P: 04-01-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de guince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de una perforación ubicada en el Parque Industrial de Trevelin, cuyas coordenadas geográficas son S 43°06'41.95" - W 71°27'55.32", en un caudal aproximado de 41.400,00 m³/año, para su utilización en las actividades productivas de la planta, ubicado en Fracción 1, 2 y 3, Chacra 5-b, Lote 14, Colonia 16 de Octubre, ejido Municipal de Trevelin, Provincia del Chubut, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICI-TUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) - DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR S.R.L. – TREVELIN, CHUBUT (EXPTE. 0669 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Dic. 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS Administrador General de Recursos Hídricos

de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 04-01-18 V: 08-01-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que la Empresa AGROGANADERA EL SOMBRERITO S.A, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Rio Senguer, Uso Agrícola en un caudal aproximado de 334.500,00 m³/año (0,43 l/ ha.s), para su utilización de riego de 25has. durante los meses de septiembre a marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Rural Nº 183 de la Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLI-CAS (USO AGRICOLA) AGROGANADERA EL SOMBRE-RITO S.A.-LOCALIDAD DE SARMIENTO-PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 870 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 Dic. 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS Administrador General de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 04-01-18 V: 08-01-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut,

el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que WALTER DAMIAN FERNANDEZ, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento, Uso Agrícola en un caudal aproximado de 35.532,00 m3/año (0,38 l/ha.s), para su utilización de riego de 3,00 has., Sistematización de Mallines un caudal aproximado de 23.688,00 m3/año (0,38 l/ha.s), para sistematización de mallines de 2,00 has., durante los meses de septiembre a marzo y Pecuario un caudal aproximado de 220,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 40 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Chacra 26 ejido de la ciudad de Sarmiento Departamento Sarmiento Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRÍCOLA, SIS-TEMATIZACIÓN DE MALLINES Y PECUARIO) SR. WALTER DAMIAN FERNANDEZ-LOCALIDAD SARMIEN-TO-PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0860 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 Dic. 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS Administrador General De Recursos Hídricos Instituto Provincial del Aqua

I: 04-01-18 V: 08-01-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Manuel Emilio DELARZES, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, Uso Agrícola caudal aproximado de 593.989,00 m3/año (1,12 l/ha.s), para utilización de riego de 17has. durante los meses de septiembre a marzo de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 1.846,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con

la cría de 114,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: chacras 49 y 37, Colonia Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)-SR. MANUEL EMILIO DELARTEZ-LOCALIDAD DE SARMIEN-TO -PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0861 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 Dic. 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS Administrador General De Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 04-01-18 V: 08-01-18

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado Por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias – Provincias de: Buenos Aires (1° Distrito y 19° Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 17 de enero de 2018, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIE-GO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias», y disponibilidad del pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo

o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 14-12-17 V: 05-01-18

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 21/2017

Objeto: «Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado de red de datos en OFIJU Rawson».

Fecha de Apertura: JUEVES 11 de ENERO del año 2018 a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 11/01/2018 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200. Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 03-01-18 V: 04-01-18

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/17.

OBRA: «CENTRO EDUCATIVO NUTRICIONAL INTEGRAL (C.E.N.I.) ECONOMATO MUNICIPAL». UBICA-CIÓN: CALLE JOSÉ MENÉNDEZ Y C. T. ALT. - PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE CON SETENTA CENTAVOS (\$4.663.914,70).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$46.639,14).-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS CATORCE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.186.073,87).-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: P U E R T O MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DE-PARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 4.670,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNI-CIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N°250. CP (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 18/01/2018.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60. PUERTO MADRYN.

DÍA: 18/01/2018. HORA: 10:30.

I: 03-01-18 V: 09-01-18

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 20/2017

Objeto: «Alquiler de inmueble para el Archivo y el Juzgado de Paz de la ciudad de Esquel».

Fecha de Apertura: VIERNES 12 de ENERO de 2018 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 12/01/2018 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson, CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 04-01-18 V: 08-01-18